

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 11 de Diciembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000212-2021-GRH/ONPE

VISTO: El Memorando N° 000956-2021-GG/ONPE de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000135-2021-GCPH/ONPE, se encargó a la servidora María Elena Tillit Roig, con retención a su cargo, el despacho de la Gerencia de Información y Educación Electoral, a partir del 20 de agosto de 2021;

Que, mediante el Memorando de vistos, la Gerencia General, comunica que, de acuerdo a lo coordinado con la Jefatura Nacional, considera por conveniente concluir el encargo mencionado en el párrafo anterior y, encargar el despacho de la Gerencia de Información y Educación Electoral, a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de función de los despachos antes mencionados;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 000320-2020-JN/ONPE, se dispuso delegar en el Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano (Gerencia de Recursos Humanos, en la actualidad), la facultad de aprobar las encargaturas de funciones y/o puestos con nivel gerencial de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Dar por concluido, al 12 de diciembre de 2021, el encargo dispuesto en la Resolución Gerencial N° 000135-2021-GCPH/ONPE.

Artículo Segundo. – Encargar al servidor Benito María Portocarrero Grados, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Gerencia de Información y



Educación Electoral, a partir del 13 de diciembre de 2021, por las razones antes expuestas, hasta que se emita acto administrativo que disponga lo contrario.

Artículo Tercero. - Poner en conocimiento de la Secretaría General, de la persona mencionada en el párrafo anterior y, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

